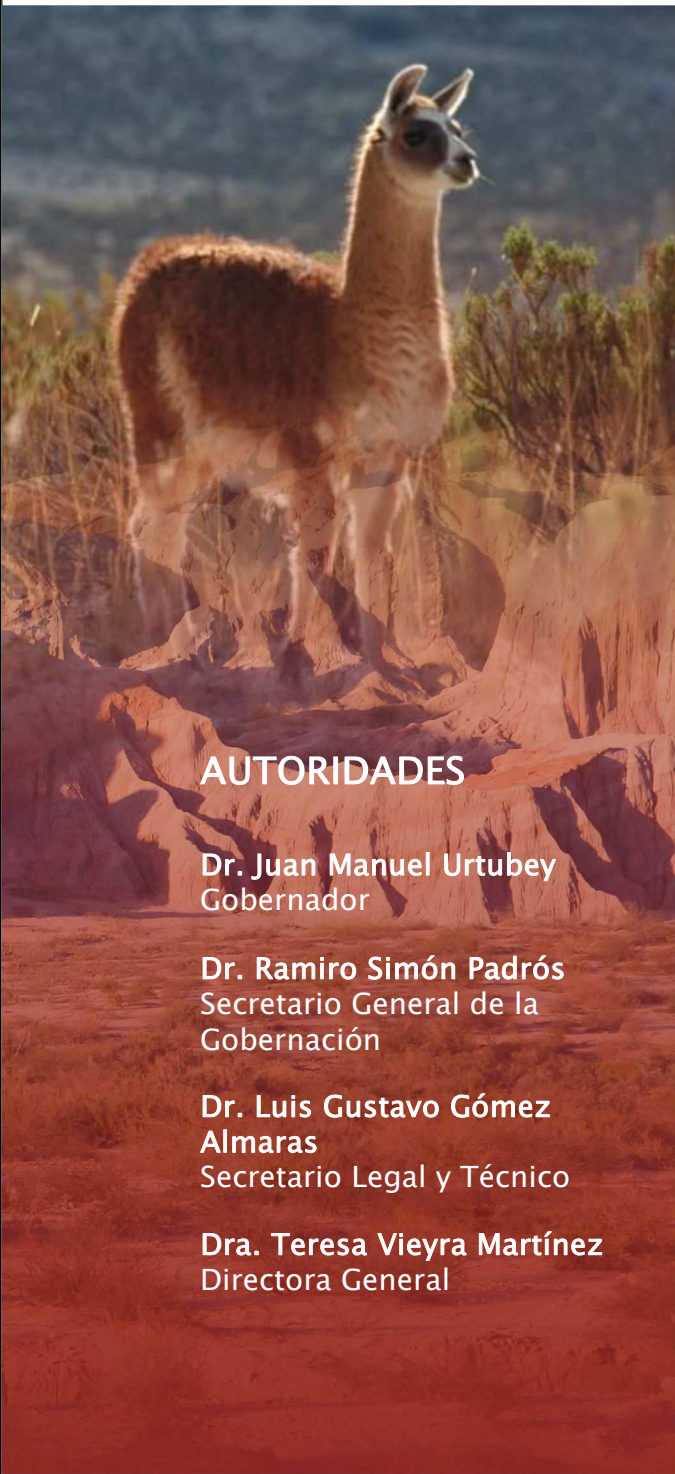


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.311
Salta, viernes 27 de julio de 2018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría General de la Gobernación.
Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

| | Normal | Urgente |
|------------------------------|---------------|---------|
| Excedente por palabras | \$ 1,00 | \$ 2,00 |

SECCION ADMINISTRATIVA

| | | |
|---|-----------------|-----------|
| Concesiones de Agua Pública | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Remates Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Avisos Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc. | | |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|--------------------------|-----------------|-----------|
| Edictos de Minas | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Edictos Judiciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

| | | |
|---|-----------------|-----------|
| Avisos Comerciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Asambleas Comerciales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Estado/s Contable/s (por cada página) | \$ 330,00 | \$ 830,00 |

SECCIÓN GENERAL

| | | |
|--|-----------------|-----------|
| Asambleas Profesionales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)..... | \$ 80,00 | \$ 200,00 |
| Avisos Generales..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

| | |
|--|----------|
| Boletines Oficiales | \$ 15,00 |
| Separatas y Ediciones Especiales | |
| Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00 | |
| Más de 601 Pág. \$ 255,00 | |

FOTOCOPIAS

| | |
|--|----------|
| Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 3,00 |
| Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 15,00 |

COPIAS DIGITALIZADAS

| | |
|---|----------|
| Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 | \$ 15,00 |
| Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 | \$ 30,00 |

ARANCEL

| | |
|--|----------|
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) | \$ 20,00 |
|--|----------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

| | |
|---|----|
| N° 841 del 02/07/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y MÉTODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y SRA. SILVIA VALERIA SORIA. | 8 |
| N° 843 del 04/07/2018 – S.G.G. – APRUEBA ADENDAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. CARLOS ALBERTO RÍOS Y ROQUE DAVID FLORES. (VER ANEXO) | 9 |
| N° 858 del 23/07/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. BUSTOS, JOSÉ ALEJANDRO Y OTROS. (VER ANEXO) | 9 |
| N° 860 del 23/07/2018 – M.P.T.y D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA ING. GLORIA PÁRRAGA, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE CULTIVOS INTENSIVOS Y EXTENSIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS. | 10 |
| N° 861 del 23/07/2018 – M.A.I.y D.S. – DESIGNA AL LIC. IGNACIO MATÍAS COLOM VILA, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE CONTROL FINANCIERO. | 11 |
| N° 864 del 23/07/2018 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA AL ING. IGNACIO GOITIA COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL. SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. | 11 |
| N° 865 del 23/07/2018 – M.S.P. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS "EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN" Y COMISIONES DE SERVICIOS A PROFESIONALES DEL ESTADO PROVINCIAL. C.P.N. JOSÉ ALEJANDRO LASQUERA Y OTROS. | 12 |
| N° 868 del 23/07/2018 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. VIDAL, MILAGRO Y OTROS. (VER ANEXO) | 13 |
| N° 870 del 23/07/2018 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. AMAYA CAMILA Y OTROS. (VER ANEXO) | 14 |
| N° 874 del 23/07/2018 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. MEDRANO, ADRIÁN LEONEL Y NERIS, HÉCTOR HERMENEGILDO. (VER ANEXO) | 15 |
| N° 879 del 23/07/2018 – M.C.T.y D. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CARRIZO, SERGIO AGUSTÍN Y OTROS. (VER ANEXO) | 16 |
| N° 880 del 23/07/2018 – M.J.G.M. – ACEPTA RENUNCIA DE LA LIC. CINTIA JORGELINA HANA, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA MONITOREO Y EVALUACIÓN. | 17 |

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

| | |
|--|----|
| N° 842 del 04/07/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. GERMÁN ELÍAS FRITSCH. | 17 |
| N° 857 del 23/07/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RUBÉN ALEJANDRO IANNI. | 18 |
| N° 859 del 23/07/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ADRIANA CARRIZO. | 18 |
| N° 862 del 23/07/2018 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL SR. JUAN CARLOS ORLANDO COMO PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. BENEFICIO JUBILATORIO. | 19 |
| N° 863 del 23/07/2018 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL SR. GUSTAVO RUBÉN CECILIA, COMO PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. BENEFICIO JUBILATORIO. | 19 |
| N° 866 del 23/07/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARIA EUGENIA VARGAS ZAMBRANO. | 19 |
| N° 867 del 23/07/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SRTA. MELINA MARIEL FERNÁNDEZ. | 20 |
| N° 869 del 23/07/2018 – M.S.P. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. LUCIANA PRIMUCCI. | 20 |

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

| | |
|--|----|
| N° 871 del 23/07/2018 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN. SRTA. JÉSICA PAOLA PERALTA. | 21 |
| N° 872 del 23/07/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. ARQ. MARÍA JIMENA DELGADO. | 21 |
| N° 873 del 23/07/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. CLAUDIA GUADALUPE SÁNCHEZ. | 22 |
| N° 875 del 23/07/2018 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. CÉSAR MAURICIO CHOCOBAR. | 22 |
| N° 876 del 23/07/2018 – M.P.I. – PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARÍA VERÓNICA BALDONI. | 23 |
| N° 877 del 23/07/2018 – M.C.T.y D. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. JAVIER SEBASTIÁN RODRIGUEZ. | 23 |
| N° 878 del 23/07/2018 – M.I.T.y V. – AUTORIZA CONTINUIDAD DE SERVICIOS. SRES. SERGIO HUMBERTO BALMACEDA Y OSCAR RAÚL OLARTE. | 24 |
| ACORDADAS | |
| N° 12662/2018 – ACORDADA – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA (VER ANEXO) | 24 |
| N° 12663/2018 – ACORDADA – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA | 25 |
| LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES | |
| BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – N° INM 4630. | 26 |
| DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 21/2018. | 27 |
| LICITACIONES PÚBLICAS | |
| S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 165/2.018 | 27 |
| MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA- N° 8/18 ADJUDICACIÓN | 28 |
| CONTRATACIONES DIRECTAS | |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 136/18. | 29 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 135/18. | 29 |
| CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA | |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-234148/2015-0 | 30 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-27697/17 | 30 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-38096/17 | 31 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-27684/17 | 31 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-149114/18 | 32 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-79.903/77 | 32 |
| DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA | |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-124479/18 | 33 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-14759/18 | 33 |
| AVISOS ADMINISTRATIVOS | |
| MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 13.744/18. | 34 |
| SECCIÓN JUDICIAL | |
| SUCESORIOS | |
| PEREZ, BRIJIDO SIMEÓN – EXPTE. N° 555261/16 | 36 |
| CERCUETTI, JUAN ALBERTO- EXPTE. N° 488.431/14.- | |

| | |
|---|----|
| | 36 |
| LUNA ALFREDO ROBERTO- EXPTE. N° 21418/18- SAN JOSÉ DE METÁN. | 36 |
| VELAZQUEZ, HORACIO – EXPTE. N° 25408/16 – TARTAGAL. | 37 |
| LARRAN, HUGO CESAR – EXPTE. N° 621861/18.- | 37 |
| REINOZO, ISRAEL- EXPTE. N° 604026/17.- | 37 |
| CORONA ROSA – EXPTE. N° 611.824/17 | 38 |
| FERRI, ROBERTO ANGEL – EXPTE. N° 617.348/18 | 38 |
| GRANADO RAMON SEBASTIAN – EXPTE. N° 6245/18 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN | 38 |
| LATRONCHE, DORA HIPOLITA – EXPTE. N° 563.766/16 | 39 |
| LOZA COSTAS, MERCEDES ELVA – EXPTE. N° 2-523.547/15 – CITA AL SR. MIGUEL WALTER MAMANI | 39 |
| ARAMAYO, ELBA BEATRIZ – EXPTE. N° 600.331/17 | 39 |
| COLINA NESTOR ABEL – EXPTE. N° 515191/15 | 40 |
| LOPEZ, DORA NILDA DEL VALLE – EXPTE. N° 623112/18 | 40 |
| FIGUEROA, GENARO AMADEO – EXPTE. N° 2-434024/13 | 40 |
| REMATES JUDICIALES | |
| POR SILVIA PATRICIA CEJAS – JUICIO EXPTE. N° 546773/16.- | 41 |
| POR ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 573291/16 | 41 |
| POR VICTOR CHENAUT – JUICIO EXPTE. N° 495222/14 | 42 |
| POSESIONES VEINTEAÑALES | |
| SALUSTROS ALEXIA C/OSVALDO ADOLFO CASTRO Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUCESTORES – EXPTE. N° 4.209/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN | 42 |
| TOLABA RAFAEL EDUARDO VS. ESPELTA EMILIO, FRIAS GUILLERMO, SERREY CARLOS Y OTROS – EXPTE. N° 1-443.108/13.- | 43 |
| EDICTOS DE QUIEBRAS | |
| HERRERA, MIGUEL ANGEL- EXPTE. N° A-79840/87- INFORME Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL. | 43 |
| JHP INTERNATIONAL PETROLEUM ENGINEERING LIMITED SUCURSAL ARGENTINA P/QUIEBRA DIRECTA (PEQUEÑA) EXPTE. N° EXP- 610477/17 | 44 |
| CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS | |
| SAENZ, SANTIAGO JOSE- EXPTE. N° 628176/18 | 44 |
| EDICTOS JUDICIALES | |
| FLORES, MARTÍN Y OTROS C/DAPENA, JOSÉ ELVIO; CAJAL CARO ALBERTO- EXPTE. N° 22.321/01. | 45 |
| GASPAR, ADELA VS. ROJAS, PEDRO – EXPTE.N° 592.539/17 | 45 |
| GUARI, FANIA DEL VALLE – EXPTE. N° 1-558.652/16. | 46 |
| QUIROGA, MARIA DE LOS ANGELES C/SZEMEZUK, ROBERTO ANTONIO – INC EXPTE. N° 21715/1/15 | 46 |
| SECCIÓN COMERCIAL | |
| CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD | |
| MULTIPRODUCTOS NOA SAS | 48 |

| | |
|--|----|
| CONSTRUKMAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA UNIPERSONAL | 50 |
| TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO | |
| VALLES DEL NORTE VIAJES Y TURISMO | 52 |
| ASAMBLEAS COMERCIALES | |
| PARQUE S.A. | 52 |
| LA VELOZ HOTELES S.A. | 53 |
| AVISOS COMERCIALES | |
| COMPAÑIA PRIVADA DESARROLLO E INVERSIONES S.A. | 54 |
| SECCIÓN GENERAL | |
| ASAMBLEAS PROFESIONALES | |
| SO.LIN.SA. –SOCIEDAD DE LICENCIADAS EN NUTRICIÓN DE SALTA.– (EXTRAORDINARIA). | 56 |
| ASAMBLEAS CIVILES | |
| ASOCIACIÓN CRISTIANA PUERTAS ABIERTAS | 56 |
| ASOCIACIÓN PRIMERA IGLESIA PRESBITERIANA EL SHADDAI – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN | 57 |
| RECAUDACIÓN | |
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 26/07/2018 | 57 |
| RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 26/07/2018 | 57 |



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 2 de julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 841
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
EXPTE. N°: 0080235-80267/2018-0

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y la Sra. Silvia Valeria Soria; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Soria se desempeña realizando tareas de Mediadora Comunitaria en la provincia de Salta;

Que existen razones y necesidades de servicio que motivan la contratación mencionada, siendo necesario proceder a aprobar la misma por un periodo de doce meses a partir del 1 de enero de 2018;

Que la presente contratación resulta ser continuidad del Contrato de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 568/2017;

Que es oportuno destacar que el Contrato de Servicios mencionado se encontraba bajo la órbita del entonces Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, correspondiendo su competencia actual al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que tomaron la intervención de su competencia el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 20 inc 2° de la Ley N° 8.053 y a lo establecido por el Decreto 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaria de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y la Sra. Silvia Valeria Soria, D.N.I. N° 27.660.267, desde el 01-01-2018 y hasta el 31-12-2018.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, Ejercicio vigente.-

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027139

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

SALTA, 4 de julio de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 843
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO los Contratos de Servicios suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta, y los señores Carlos Alberto Ríos y Roque David Flores; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos fueron aprobados por Decreto N° 991/2014, y prorrogados por última vez mediante Decisión Administrativa N° 187/2018;

Que teniendo en cuenta las mayores tareas y responsabilidades asignadas a los señores Ríos y Flores, corresponde aprobar las adendas a las mencionadas contrataciones;

Que tomaron intervención las áreas pertinentes, contándose con la partida respectiva con motivo del proporcional de la baja por rescisión, dispuesta por Resolución N° 312D/2018, del contrato de servicios firmado con la señora Karla Cristina Toranzos Kildegaard;

Que, en consecuencia, la presente no implica un incremento presupuestario conforme a lo establecido por el Decreto N° 1603/2017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 2, de la Ley N° 8.053, y 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las adendas a los Contratos de Servicios suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los señores Carlos Alberto Ríos, D.N.I. N° 30.637.618, y Roque David Flores D.N.I N° 28.027.049, que como Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027141

SALTA, 23 de Julio de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 858
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 136-101261/2018-0.**

VISTO la presentación efectuada por la Jefa de Programa Protección Vegetal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma formaliza una solicitud de prórroga de las designaciones de los agentes que cumplen funciones en el Programa Protección Vegetal, en carácter de personal temporario y cuya última prórroga se aprobó mediante Decisión Administrativa N° 43/18;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8053, el artículo 1° del Decreto N° 140/15 y lo establecido en el Decreto N° 1603/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Decisión, en carácter de Personal Temporario del Programa Protección Vegetal dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el termino de 5 (cinco) meses, a partir del 01 Junio de 2.018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027143

SALTA, 23 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 860

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-116600/2018-0

VISTO la renuncia presentada por la Ingeniera Gloria Párraga al cargo de Jefe de Programa de Cultivos Intensivos y Extensivos dependiente de la Dirección General de Agricultura de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo de mención tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Que procede a aceptar la renuncia, dejando sin efecto la Decisión Administrativa N° 155/2015;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Ing. GLORIA PÁRRAGA, D.N.I. N° 13.844.800, al cargo de Jefe de Programa de Cultivos Intensivos y Extensivos de la Dirección General de Agricultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del día 1 de Junio del año 2018, reintegrándose a su cargo de planta permanente en el mencionado organismo.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027145

SALTA, 23 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 861

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Control Financiero del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social; y,

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Licenciado Ignacio Matías Colom Vila, D.N.I. N° 36.801.901, en el cargo de Jefe de Programa de Control Financiero del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 18 de junio de 2018, con una remuneración equivalente a JPDS – Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027146

SALTA, 23 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 864

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO el Decreto N° 617/18; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se crea en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

Desarrollo Sustentable, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, la Agencia de Protección Ambiental de Salta (APAS);

Que de conformidad con las previsiones del mencionado Decreto, la Agencia de Protección Ambiental de Salta (APAS), actuará como Autoridad de Aplicación de las disposiciones contenidas en el Título VI –Capítulos I y II de la Ley N° 7070 y su reglamentación y Título V de la Ley N° 7543 y su reglamentación;

Que las Misiones y Funciones de dicha Agencia se encuentran estipuladas en los artículos 2°, 3° 4° del Decreto N° 617/18;

Que asimismo, la mencionada normativa legal, prevé en su artículo 5° que la Agencia estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que procede designar al Ing. Ignacio Goitia, D.N.I. N° 21.480.650, quien cuenta con la experiencia e idoneidad para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 2° de la Ley N° 8.053, artículo 1° del Decreto N° 14/16 y lo establecido por el Decreto N° 1603/17,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.– Designase como Director Ejecutivo de la Agencia de Protección Ambiental en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, al Ing. **IGNACIO GOITIA**, D.N.I. N° 21.480.650, con remuneración equivalente a Director, con retención del cargo de Planta Permanente en el mismo organismo, a partir de la presente Decisión.

ARTICULO 2°.– El Director Ejecutivo deberá presentar bimestralmente ante el Ministerio informe y evaluación general de cada una de las funciones señaladas a través del Decreto N° 617/18.

ARTÍCULO 3°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable conforme las previsiones del artículo 12° del Decreto N° 617/18.

ARTICULO 4°.– La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini – Estrada

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027149

SALTA, 23 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 865

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO, el Decreto N° 166/18 de fecha 02/02/2018;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento, se autorizó al Ministerio de Salud Pública a implementar en los Hospitales de Autogestión o de Gestión Centralizada y las Sociedades del Estado relacionadas con el Poder Ejecutivo por intermedio del citado Ministerio, todas aquellas medidas necesarias para alcanzar a una asignación más eficiente de los recursos públicos;

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

Que para lograr los fines propuestos el Ministerio de Salud Pública conjuntamente con la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, practicará las medidas necesarias para fortalecer los procesos de seguimiento y control de stock de medicamentos y productos médicos, a los fines de lograr una gestión coordinada e integral de su consumo y utilización;

Que en virtud de ello, se solicita la colaboración de diversos profesionales que prestan servicios en organismos dependientes del Poder Ejecutivo; que la comisión de servicios tiene carácter excepcional y temporario, estando supeditada al mantenimiento de las razones que la originaron y/o el cese del funcionario que la promovió;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios, “en carácter de colaboración”, en el Ministerio de Salud Pública, del C.P.N. José Alejandro Lasquera, D.N.I. N° 25.885.821 y de la C.P.N. Virginia Lorena Saha, D.N.I. N° 25.800.923, profesionales de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de notificación y mientras subsistan las necesidades de servicio, o hasta el 28 de febrero de 2019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la comisión de servicios en el Ministerio de Salud Pública del C.P.N. Lisandro Magno, D.N.I. N° 30.637.815, profesional de la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones de la Secretaría General de la Gobernación; del C.P.N. Jorge Joaquín Ruiz, D.N.I. N° 28.877.905, profesional de la Sindicatura General de la Provincia; y del C.P.N. Pablo Alejandro Romano, D.N.I. N° 27.974.400, profesional de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía, a partir de la fecha de notificación y mientras subsistan las necesidades de servicio, o hasta el 28 de febrero de 2019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública, por el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello – Estrada – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027150

SALTA, 23 de Julio de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 868
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N°0120047-45755/2018-0**

VISTO las Decisiones Administrativas Nros. 1740/2017; 1820/2017; 914/2017; 915/2017; 916/2017; 917/2017, 918/2017 y 919/2017 mediante las cuales se aprueba la prórroga de designación temporaria de diferentes agentes dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de persistir las necesidades de servicios, se sugiere la prórroga de designación de los Sres. Vidal, Chaile, Vázquez, Quintana Lera, Flores, Méndez Rivero, Cardozo y Aramayo por el término de 5 (cinco) meses más;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, 4595/2008 y

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

por la Ley N° 8002, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° Inciso 3), de la Ley N° 8053, el Decreto N° 1603/2017 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones al personal nominado en el Anexo del presente instrumento legal, para continuar desempeñando funciones en dependencias y establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en carácter temporario y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027153

SALTA, 23 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 870

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-103202/2018-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diversos agentes, en el Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicio que motivaron la designación de los mismos, por lo que procede prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Niñez y Familia del mencionado Ministerio y que se detallan en el anexo que forma parte de la presente;

Que la prórroga solicitada se enmarca en el rubro de personal temporario, contándose con la partida presupuestaria pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Que el Subprograma Personal y la Asesoría Legal, ambos del Ministerio de la Primera Infancia; así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que el presente se dicta en cumplimiento de los Decretos N° 4.062/74 y N° 4.955/08;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053, Decreto N° 1.603 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

cinco (5) meses, las designaciones temporarias de las personas consignadas en el Anexo que forma parte de la presente, en la Secretaría de Niñez y Familia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, con idéntica remuneración a la vigente a la fecha de la misma.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027155

SALTA, 23 de Julio de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 874
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 012047-45723/2018-0**

VISTO las Decisiones Administrativas N°s. 724/2017 y 1109/2017, mediante las cuales se aprueba la prórroga de designación temporaria de diferentes agentes dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que en razón de persistir las necesidades de servicios, se sugiere la prórroga de designación de los señores Adrián Leonel Medrano y Héctor Hermenegildo Neris, por el término de cinco (5) meses más;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/2000, 4955/2008 y por la Ley N° 8.002, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3), de la Ley N° 8.053, el Decreto N° 1603/2017 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones al personal nominado en el Anexo del presente instrumento legal, para continuar desempeñando funciones en dependencias y establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en carácter temporario y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que sus instrumentos anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

Yarade – Berruezo Sánchez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027159

SALTA, 23 de julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 879
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 347-125835/2018-0

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que los agentes fueron designados, en carácter de personal temporario, a través de los distintos instrumentos individuales mencionados en el Anexo que forma parte del presente, en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta y cuyas últimas prórrogas fueron aprobadas por su similar N° 320/18;

Que las prórrogas solicitadas se encuadran legalmente en el rubro de personal transitorio, Decreto N° 4.062/74 y se realizan en los mismos términos que las designaciones anteriores;

Que conforme a lo manifestado por el Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones, por lo que resulta necesario la prórroga de aquellas en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad al presente instrumento;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8053 y el Decreto N° 1603/17;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designaciones en carácter de personal temporario, por el término de 5 (cinco) meses, de las personas que prestan servicios en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y que se individualizan en el Anexo del presente, desde la fecha que en cada caso se indica y en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027164

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

SALTA, 23 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 880
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Expediente N° 384-130163/2018.

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Cintia Jorgelina Hana, al cargo de Jefe de Programa Monitoreo y Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa N° 648/2016 se designó a la Lic. Cintia Jorgelina Hana, como Jefe de Programa Monitoreo y Evaluación de la entonces Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos, actualmente Secretaría de Planificación, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que a fojas 3, obra copia de la renuncia al cargo mencionado presentada por la citada profesional;

Que el mencionado cargo tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Lic. Cintia Jorgelina Hana, D.N.I. N° 31.035.266, a partir del 1 de junio de 2018, al cargo de Jefe de Programa Monitoreo y Evaluación, actualmente dependiente de la Secretaría de Planificación del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, según designación dispuesta por Decisión Administrativa N° 648/2016.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027165

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 4 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 842
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del doctor Germán Elías Fritsch, D.N.I. N° 36.345.578, personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 4 de julio de 2018 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría Legal y Técnica, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027140

SALTA, 23 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 857
MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 136-129598/2018-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **RUBÉN ALEJANDRO IANNI, D.N.I. N° 21.816.635**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 21 de Julio de 2.018, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027142

SALTA, 23 de Julio de 20187

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 859
MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expte. N° 227-10317/2014-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **ADRIANA CARRIZO, D.N.I. N° 26.899.578**, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del día 7 de Julio del año 2018, por el termino de 5 (cinco) meses y en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto deberá ser imputado a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por la señora Ministra

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027144

SALTA, 23 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 862

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, con vigencia al 1° de agosto de 2018, la designación del señor Juan Carlos Orlando, D.N.I. N° 8.632.303, como personal transitorio de estamento de apoyo de la Secretaría General de la Gobernación, dispuesta por Decisión Administrativa N° 15/2018, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027147

SALTA, 23 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 863

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, con vigencia al 1° de junio de 2018, la designación del señor Gustavo Rubén Cecilia, D.N.I. N° 10.582.098, como personal transitorio de estamento de apoyo de la Secretaría General de la Gobernación, dispuesta por Decisión Administrativa N° 241/2018, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027148

SALTA, 23 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 866

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 0090034–124572/2018–0.–

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Sra. **MARIA EUGENIA VARGAS ZAMBRANO** D.N.I. N° **26.031.449**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 12 de Mayo de 2.018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027151

SALTA, 23 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 867

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente: 1090234 –110932/2018–0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Srta. Melina Mariel Fernández, D.N.I. N° 33.979.179, personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación al Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 23 de marzo de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027152

SALTA, 23 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 869

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 63324/18–código 74

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación temporaria de la señorita LUCIANA PRIMUCCI, D.N.I. n° 38.215.134, para que desempeñe tareas administrativas en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), a partir del 08 de enero y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria Gastos por Objeto–1 Gastos en Personal del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027154

SALTA, 23 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 871
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120140–8993/2017–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Srta. **Jésica Paola Peralta, D.N.I N° 35.912.506 – Diplomada en Ciencias Físicas**, para continuar desempeñando funciones en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a partir del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2018, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 002 – Actividad: 0001 – Gastos en Personal – Código: 071002000100 – Dirección: Coordinación Educativa.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología .

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027156

SALTA, 23 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 872
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expte. N° 255–21600/15 – Cde.4.–

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Arq. **MARÍA JIMENA DELGADO, D.N.I. N° 32.805.045**, en carácter de Personal Temporario en la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 10

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

de julio de 2.018, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027157

SALTA, 23 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 873

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 11-123492/13 Cde. 14.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **CLAUDIA GUADALUPE SÁNCHEZ, DNI N° 27.974.180**, en carácter de Personal Temporario en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 28 de julio de 2.018, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027158

SALTA, 23 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 875

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES Ns° 0120047-78401/2017-4 Y 0120047-295290/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. **César Mauricio Chocobar, CUIL N° 20-26030307-5**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Departamento Mesa de Entradas de la Cabecera del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 04/01/18 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prorrogación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027160

SALTA, 23 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 876

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 0120047-100463/2018-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Prestación de Servicios, en carácter de colaboración, en el Programa de Políticas Sociales Educativas, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de la señora María Verónica Baldoni – D.N.I N° 23.093.598, agente perteneciente al Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha de la presente y mientras subsistan las necesidades de servicios, o hasta el 28 de febrero de 2.019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez – Abeleira

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027161

SALTA, 23 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 877

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 376-91.475/18

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la comisión de servicios del Sr. Javier Sebastián Rodríguez, D.N.I. N° 31.370.932, agente dependiente del Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, al Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la notificación de la presente, y hasta el 23 de Febrero de 2019 o mientras duren las necesidades de Servicios.

ARTÍCULO 2°.-DEJAR SIN EFECTO, como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, la comisión de servicios dispuesta por Decisión Administrativa N° 1.216/16.

ARTÍCULO 3°.-La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Señor Ministro de Primera Infancia y por el Señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.-Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

Yarade – Abeleira – Lavallén

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027162

SALTA, 23 de Julio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 878
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 155-272772/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de la prestación de servicios en carácter de colaboración a la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, de los señores Sergio Humberto Balmaceda, D.N.I. N° 17.175.710 y Oscar Raúl Olarte, D.N.I. N° 17.088.288; ambos agentes de la Dirección de Vialidad de Salta, Organismo Autárquico en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, en iguales condiciones y a partir del vencimiento del plazo fijado en la Decisión Administrativa N° 613/2017, y mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 31 de Diciembre de 2018, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia – Lavallén

Fechas de publicación: 27/07/2018
OP N°: SA100027163

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA
ACORDADA N° 12.662

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de julio de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

DIJERON:

Que como consecuencia de la refuncionalización de espacios por la inminente habilitación del primer piso del Edificio Anexo de la Ciudad Judicial, resulta imprescindible disponer el traslado de juzgados y tribunales.

Que la Dirección de Mantenimiento Edificio del Poder Judicial ha propuesto las fechas probables de mudanza, por lo que resulta adecuado declarar judicialmente inhábiles los días que se detallan en el anexo, para los juzgados y tribunales allí individualizados permitiendo así realizar los ajustes necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 153 apartado I

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

inciso a) de la Constitución Provincial,

ACORDARON

I. DECLARAR judicialmente inhábiles los días del año en curso que se detallan en el anexo, para los juzgados y tribunales allí consignados, con concurrencia de todo el personal para trabajo interno.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, JUECES – Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo, JUEZAS – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008026
Fechas de publicación: 27/07/2018
Sin cargo
OP N°: 100067300

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12.663

En la ciudad de Salta, a los 26 días del mes de julio del año dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

DIJERON

Que por Acordada 12649 del 06 de julio de 2018 se dispuso el remate de semovientes especificados en nómina confeccionada por la Dirección de Bienes Secuestrados que obra agregada a fs. 1/3 del expte. CJS n° 39652/18 y se determinó que el mismo se efectúe el día 27 de julio del corriente año.

Que mediante oficio recibido en la Secretaría de Superintendencia de esta Corte el 25 de julio del corriente año a horas 10:50, el señor Juez de Garantías n° 4 Dr. Diego N. Rodríguez Pipino hace conocer que en la causa GAR 148766/18 caratulada “Actuaciones complementarias de causas contravencionales en las que interviene el Juzgado de Garantías n° 4”, resolvió ordenar la entrega en forma definitiva de animales comisados a la Asociación Protectora de Animales de Salta (A.P.A.N.); animales que estaban incluidos en el informe referido, remitido oportunamente desde la Dirección de Bienes Secuestrados.

Que el 26 de julio de 2018 a horas 11:45 el Dr. Diego Corimayo y la señora Mónica Guantay, invocando la representación de la Asociación Animalista A.P.A.N. en nota que se tiene a la vista, solicitan que se deje sin efecto el remate ordenado y se entregue la tenencia de los animales a esa Asociación. Manifiestan que en caso de hacerse lugar a lo solicitado, correrán con todos los gastos que insuma el traslado y atención veterinaria de los

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

equinos.

Que el mismo día a horas 12:50 los Dres. María Elina Lerario Ovejero, Carmen Céspedes Cartagena y Sandro Juan Traico, invocando representación del Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, en nota que también se tiene a la vista, solicitan la suspensión del remate y la entrega de los animales a la O.N.G. P.A.S. en carácter de depositarios, manifestando que la Secretaría de Bienestar Animal colaborará con el traslado y mantenimiento de los equinos.

Que ante la resolución comunicada por el señor Juez de Garantías n° 4 y las solicitudes precedentemente mencionadas, es que corresponde para una mejor organización, suspender provisoriamente el remate dispuesto por Acordada 12649 y remitir a conocimiento de los señores Jueces de Garantías competentes las presentaciones referidas para que se expidan al respecto.

Por ello,

ACORDARON:

I.- **SUSPENDER** el remate de los semovientes dispuesto por Acordada 12649 previsto para el 27 de julio de 2018 en el predio del Departamento de Caballería de la Policía de la Provincia.

II.- **DISPONER** que la Secretaría de Superintendencia de esta Corte de Justicia remita a los señores Jueces de Garantías que correspondan copia certificada de las presentaciones mencionadas para que en el plazo de diez (10) días hábiles comuniquen a esta Corte de Justicia el destino final de los semovientes.

III. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, JUECES – Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo, JUEZAS – Dra. María Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 400001607
Fechas de publicación: 27/07/2018
Sin cargo
OP N°: 400011710

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 4630

Llámesese a la Licitación Pública N° INM 4630, para la ejecución de los trabajos de PROVISIÓN DE INSTALACIONES FIJAS, MOBILIARIO Y SILLETERÍA, para el edificio sede de la sucursal Rosario de la Frontera (S).

La apertura de las propuestas se realizará el 24/08/18 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre N° 326 2.º subsuelo oficina 702 (bis) – (1.036) – Capital Federal.

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Rosario de la Frontera (S) y en la Gerencia Zonal Salta (S).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Costo Estimado: \$ 2.383.250,00. Más I.V.A.

Silvia E. Lassalle, JEFA DE DEPARTAMENTO

Factura de contado: 0001 – 00077788

Fechas de publicación: 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018, 27/07/2018

Importe: \$ 1,600.00

OP N°: 100067213

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2018

Obra: EGRESO NOROESTE DE LA LOCALIDAD DE HIPÓLITO YRIGOYEN, RUTA NACIONAL N° 50 – TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 34 – ACCESO A ORÁN – SECCIÓN: PROGRESIVA 11.135 – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos treinta y cinco millones sesenta mil (\$ 35.060.000,00) referidos al mes de enero de 2018 y un plazo de obra de seis (6) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos trescientos cincuenta mil seiscientos (\$ 350.600,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de Usos Múltiples, 1.º piso, sede del 5.º Distrito Salta, Pellegrini N° 715 (4.400), Salta, provincia de Salta, el día 17 de agosto de 2018, a las 13:00 Hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante Formulario de Consultas habilitado www.vialidad.gob.ar Licitaciones, Obras, Licitaciones en Curso, Licitación Pública Nacional N° 21/2018 – Ruta Nacional N° 50, y disponibilidad del pliego a partir del 18 de julio de 2018 en la página antes mencionada.

Lic. Roger E. F. Botto, COORDINADOR GENERAL – Ing. Humberto E. Morales, JEFE 5.º DISTRITO (INT.)

Factura de contado: 0001 – 00077736

Fechas de publicación: 19/07/2018, 20/07/2018, 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018, 31/07/2018, 01/08/2018, 03/09/2018, 07/08/2018, 10/08/2018, 09/08/2018, 08/08/2018

Importe: \$ 2,250.00

OP N°: 100067140

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 165/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

Expediente: 0100321-266244/2014-0 y Cde. 1.

Destino: Hospital Dr. Joaquín Castellanos – General Güemes.

Fecha de Apertura: 08/08/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Pesos cuatro mil con 00/100 (\$ 4.000,00).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 – C.B.U. N° 2850100-6-30000430033747 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008097
Fechas de publicación: 27/07/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100067288

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/18 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.146/18 Compra de cartuchos y toners – Licitación Pública N° 08/18.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.857/18, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) APROBAR... 4) ADJUDICAR a la firma HERSAPEL S.R.L. la adquisición de los reglones Nros. 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, 7 y 8 por la suma total de u\$s 25.760,74 (dólares estadounidenses veinticinco mil setecientos sesenta con 74/100), por el procedimiento establecido en el Art. 09 de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 5) ADJUDICAR a la firma SOLUCIONES INFORMÁTICAS SIGMA S.R.L. la adquisición de los reglones Nros. 36 y 37 por la suma total de u\$s 55.980,00 (dólares estadounidenses cincuenta y cinco mil novecientos ochenta con 74/100), por el procedimiento establecido en el Art. 09 de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 6) ADJUDICAR a la firma REDINK S.R.L. la adquisición de los reglones Nros. 20, 21, 22, 23 y 26 por la suma total de \$ 240.185,00 (pesos doscientos cuarenta mil ciento ochenta y cinco con 00/100), por el procedimiento establecido en el Art. 09 de la Ley N° 6838, conforme los considerandos. 7) DECLARAR fracasado el procedimiento selectivo con relación a los renglones Nros. 5, 6, 7, 8, 38, 39, 40, 41 y 42, y, en su mérito, AUTORIZAR el procedimiento previsto en el Art. 13 inc. b) de la Ley N° 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 8) IMPUTAR... 9) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Diez** – Defensora General. **Dr. Pablo López Viñals** –

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

Procurador General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008096
Fechas de publicación: 27/07/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067270

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 136/18 – ADJUDICACIÓN

Art. 12.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–157349/2018–0 – Contratación Directa N° 136/18.

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE HARINA X 50 KG. CON DESTINO AL CONSUMO INTERNO DE UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE CAPITAL DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO DEL 10 AL 13/07/18.

Disposición N° 750/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: PELLA S.R.L.: Por un monto total de pesos cuarenta mil ochocientos con 00/100 centavos (\$ 40.800,00).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE JEFE DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00077819
Fechas de publicación: 27/07/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067260

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 135/18 – ADJUDICACIÓN

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050–157342/2018–0 – Contratación Directa N° 135/18.

ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE HARINA X 50 KG CON DESTINO AL CONSUMO INTERNO DE UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE CAPITAL DEPENDIENTES DEL S.P.P.S. PERÍODO DEL 06 AL 09/07/18.

Disposición: N° 744/18 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: PELLA S.R.L.: Por un monto total de pesos cuarenta y un mil ochocientos veinte con 00/100 centavos (\$ 41.820,00).

Gabriel Ignacio Angel, ALCAIDE JEFE DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00077818
Fechas de publicación: 27/07/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067259

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–234148/2015–0

Peiro Blanca del Valle D.N.I., N° 11.943.607. Transferencia de dominio fiduciario, adquiere en carácter de fiduciaria del fideicomiso Tierra Mía – RSRM, gestiona la concesión de agua subterránea de pozo perforado, para abastecimiento de 500 habitantes del loteo Tierra Mía, (250 litros por persona por día con 5 personas por lote), con un volumen total anual de 0,07080 hm³ comprensivos de 8 m³/día con 24 horas de bombeo diarios, y 1,5269 ha para riego de espacios verdes con una dotación de 0,8016 lts/seg., pozo sito en el catastro N° 158.967 del Dpto. Capital, provincia de Salta, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 incs. a), b), 51, 69, 118/125, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de julio de 2018

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077827

Fechas de publicación: 27/07/2018, 30/07/2018, 31/07/2018, 01/08/2018, 02/08/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100067266

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–27697/17

Banco Macro S.A., en su carácter de propietario del inmueble catastro N° 9417, suministro N° 299, Dpto. General Güemes, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 29,1791 ha, con una dotación de 15,32 lts./seg. a derivar del A° Garrapatas de carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia Santamaria – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 13 de junio de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077789

Fechas de publicación: 25/07/2018, 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018, 31/07/2018

Importe: \$ 750.00

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

OP N°: 100067216

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–38096/17.

Banco Macro S.A., en su carácter de propietaria del inmueble catastro N° 8742, Dpto. General Güemes, tiene solicitada ampliación de concesión de agua pública para una superficie de 100,0000 ha, con una dotación de 52,500 lts./seg de carácter eventual y bebida animal para 10.000 cabezas de ganado con 700 m3/día, a derivar del A° Yaquiasmé, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Salta, 30 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077789

Fechas de publicación: 25/07/2018, 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018, 31/07/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100067215

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–27684/17.

Banco Macro S.A., en su carácter de propietaria del inmueble catastro N° 8746, Dpto. General Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para una superficie de 100,0000 ha, con una dotación de 52,500 lts./seg. y bebida animal para 4000 cabezas de ganado con 280 m3/día, a derivar del A° Yaquiasmé, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077789

Fechas de publicación: 25/07/2018, 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018, 31/07/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100067214

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-149114/18

Angel Gabriel Anachuri, propietario del lote N° 6 del inmueble catastro N° 181, departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 8 ha. Con carácter eventual y una dotación de 4,2 lts./seg., aguas a derivar del arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por canal comunero, compartó 4.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta. Fdo.: Dra. Silvia Santamaria – Abogada – Jefa del Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 17 de julio de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077779
Fechas de publicación: 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100067201

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-79.903/77

Miriam Elena Berruezo, D.N.I. N° 14.022.310, propietaria del inmueble catastro N° 1935, suministro 101 del Dpto. Cerrillos, tiene solicitada finalización del trámite de concesión de agua pública para irrigación de 4,9613 ha con carácter permanente con una dotación de 2,60 lts./seg., aguas a derivar del río Toro margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los Arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta. Fdo.: Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta 31 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008499
Fechas de publicación: 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011667

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-124479/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 171 del día 06/07/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Dorado, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Dorado, en la zona de la matrícula N° 6611, Dpto. Anta, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del Art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.
Salta, 18 de julio de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077808
Fechas de publicación: 26/07/2018, 27/07/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100067240

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-14759/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 163 de fecha 21/06/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Molinos, en la zona de las coordenadas Gauss Krüger (POSGAR 94 – WGS 84) $Y1 = 3471434.5546$; $X1 = 7187217.4871$ y $Y2 = 3475756.2659$; $X2 = 7185976.9418$, pueblo de Molinos, localidad de Molinos, Dpto. Molinos. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 29 de junio de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; **Dra. Sandra Mabel Siegrist**, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008520
Fechas de publicación: 27/07/2018, 30/07/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011697

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 13.744/18

Sistema de Libre Elección por Negociación Directa: PARA LA ADQUISICIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO PARA LA CANCHA DE HOCKEY.

Presupuesto Oficial: \$ 1.840.000 (pesos un millón ochocientos cuarenta mil).

Fecha y hora de Presentación de Ofertas: 10 de agosto del 2018 – **Horas:** 08:00

Lugar: Mesa de Entradas de Municipalidad de Orán – Belgrano N° 655

Fecha y Hora de Apertura: 10 de agosto del 2018– **Horas:** 10:00

Lugar de Apertura: Gerencia de Asuntos Jurídicos. Resolución Municipal N° 13.744/18

Matias Esteban Cala, COORDINADOR DE LA GERENCIA

Factura de contado: 0001 – 00077845
Fechas de publicación: 27/07/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100067289



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

SUCESORIOS

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nom., Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **PEREZ, BRIJIDO SIMEÓN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 555261/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 19 de julio de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008023

Fechas de publicación: 27/07/2018, 30/07/2018, 31/07/2018

Sin cargo

OP N°: 100067280

La Dra. Ibáñez Claudia María del Milagro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.^a Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Escudero Sofia Ines, en los autos caratulados: **CERCUETTI JUAN ALBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 488.431/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días desde esta publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial).

Salta, 17 de julio de 2018.

Dra. Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077832

Fechas de publicación: 27/07/2018, 30/07/2018, 31/07/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100067274

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 1.^a Nominación del Distrito judicial Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE LUNA ALFREDO ROBERTO – EXPTE. N° 21418/18**, cita a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 18 de julio de 2018.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077831

Fechas de publicación: 27/07/2018

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067273

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Primera Nominación del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Gonza, sito en Ciudad Judicial, piso segundo, de esta ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE VELAZQUEZ HORACIO – EXPTE. N° 25408/16**, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta.
Tartagal, 16 de julio de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077826
Fechas de publicación: 27/07/2018, 30/07/2018, 31/07/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100067264

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif; en los autos caratulados: **LARRAN, HUGO CESAR – SUCESORIO – EXPTE. N° 621861/18**, cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.C.).
Salta, 29 de junio de 2018.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077822
Fechas de publicación: 27/07/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067262

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial IV Nom., Secretaría a cargo Dra. Claudia Pamela Molina en referencia a los autos caratulados: **REINOZO ISRAEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 604026/17**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez – Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.
Salta, 19 abril de 2018.

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077820
Fechas de publicación: 27/07/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067261

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **CORONA ROSA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 611.824/17**, cita y emplaza por edictos que se publicarán tres días en un diario de circulación y un día en el Boletín Oficial de la provincia, a quienes se consideren con derecho a la sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
Salta, 29 de junio del 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008517
Fechas de publicación: 27/07/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011693

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación y Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **FERRI, ROBERTO ANGEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 617.348/18**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el plazo de 1 día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez. Dr. Nicolas Postigo Zafaranich – Secretario.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008516
Fechas de publicación: 27/07/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011692

La Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri, Jueza de Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Orán – Provincia de Salta, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados: **GRANADO RAMON SEBASTIAN (CAUSANTE) S/SUCESORIO – REF. – EXPTE. N° 6245/18**, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri; Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, 19 de julio de 2018.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008515
Fechas de publicación: 27/07/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011691

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.^a Instancia 9.^a Nominación, Secretaría (I) a cargo de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **LATRONCHE, DORA HIPOLITA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 563.766/16**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial. (Art. 2340 C.C. y C.N.).
Salta, 23 de julio de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008514
Fechas de publicación: 27/07/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011690

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8.^a Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **LOZA COSTAS, MERCEDES ELVA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2-523.547/15**: Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, al Sr. Miguel Walter Mamani, para que en el plazo de 5 (cinco) días, que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.
Salta, 16 de abril de 2018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001603
Fechas de publicación: 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018
Sin cargo
OP N°: 400011683

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4.^a Nom., Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **ARAMAYO, ELBA BEATRIZ S/SUCESORIO – EXPTE. N° 600.331/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 14 de marzo de 2018.

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008509
Fechas de publicación: 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011682

La Sra. Jueza Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.^a Instancia de 5.^a Nominación, Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **COLINA NESTOR ABEL S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 515191/15**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

Salta, 01 de junio de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008507
Fechas de publicación: 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011680

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3.^a Nominación, Secretaría del Dr. Federico Montellano, en los autos caratulados: **LOPEZ, DORA NILDA DEL VALLE – SUCESORIO – EXPTE. N° 623112/18**, cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva . Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dr. Federico Montellano, Secretario.

Salta, 20 de julio del 2018.

Dr. Federico Javier Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0004 – 00008505
Fechas de publicación: 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011677

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 7.^a Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos: **FIGUEROA GENARO AMADEO – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-434024/13**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer (Art. 723 del C.P.C.C.). El presente edicto deberá publicarse por el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva.

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

Salta, 29 de junio de 2018.

Dra. Ines de la Zerda, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001600
Fechas de publicación: 25/07/2018, 26/07/2018, 27/07/2018
Sin cargo
OP N°: 400011670

REMATES JUDICIALES

POR SILVIA PATRICIA CEJAS – JUICIO EXPTE. N° 546773/16

Remate Judicial por Quiebra – Enajenadora Silvia Patricia Cejas – Inmuebles Ubicados en Complejo Arenales – Sin Base

El día 31/07/18 a Hs 19:00 en España N° 955 Salta – Capital. Remataré sin base el inmueble identificado con catastro N° 139202– Dpto. 93– torre C piso: 7.º, ubicado en Complejo Arenales Av. Líbano N° 650. Este cuenta con living comedor–dos (2) dormitorio–cocina– baño de primera– lavadero– con todos los servicios en buen estado de conservación. Estado ocupacional: Desocupado. Condiciones de venta: a cargo de comprador seña del 30 % en el acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597, sellado de rentas del 50 %, comisión de Ley del Martillero del 5 %, el impuesto a la transferencia deberá ser asumido por el comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en cuenta Banco Macro a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos (Art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 597. Ordena: Juez de 1.º Inst. de Concurso, Quiebra y Sociedades de 2.ª Nom. a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A. P/QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° 546773/16. Días y horario de visita: Lunes a jueves de 18:00 a 20:00 Hs. Edictos publicados por 5 días en Boletín Oficial y diario local. Informes martillera Silvia Cejas, Cel. 155391043– monotributo. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Silvia Patricia Cejas, MARTILLERA PÚBLICA Y CORREDOR DE COMERCIO

Factura de contado: 0001 – 00077802
Fechas de publicación: 25/07/2018, 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018, 31/07/2018
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100067230

POR ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 573291/16

Fiat Diesel Mod. Marea Rural 5 puertas

El 27 de julio de 2018, a Hs. 18:00 – en calle San Felipe y Santiago N° 942 – Ciudad de Salta, remataré sin base el automotor dominio CCV–592, marca Fiat Mod. Marea TDI, Rural 5 puertas, Chasis ZFA185000W0221811, Motor 182A70000999667 (gasolero), sin funcionar,

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

falta batería y turbo, butacas, pintura en regular estado. Revisar de 09:30 a 11:30 y el día del remate a partir de Hs. 16:30 en San F. y Stgo. N° 942. Ordena Sr. Juez Proc. Ejecutivos 2.ª Nom. En juicio que se sigue C/GARCIA E. J. S//PREP. VÍA EJECUTIVA – EMB. PREVENTIVO – EXPTE. N° 573291/16. Se debe abonar en el acto el total del precio, Com. 10 % y sellado D.G.R. 0,6 %. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Mart. Alfredo Gudiño – Cel.: 156-850709 – I.V.A. Monotributo.

Alfredo Joaquin Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00077793

Fechas de publicación: 25/07/2018, 26/07/2018, 27/07/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100067220

POR VICTOR CHENAUT – JUICIO EXPTE. N° 495222/14

Propiedad en Luracatao – Nuda Propiedad Porción 1/3%

El día 27 de julio de 2018, a Hs. 18:15 en San Felipe y Santiago N° 942, ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, sin base, la nuda propiedad de la porción 1/3 que le corresponde al Sr. Tapia, Walter Luis, Cat. 1.181, Depto. Molino (finca Luracatao). Que el inmueble está con las medidas acorde a la cédula parcelaria siendo el mismo apto para cultivo (alfa) o la cría de ganado vacuno o caprino de las cuales tres hectáreas son explotadas por el condomino Sr. Víctor Casimiro. Estas tierras esta próximas al río Luracatao, carece los servicios básicos. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30 % de seña, com. 10 % y sellado D.G.R. 1,25 % saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante Dep. Judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como perteneciente a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. Ordena Sr. Juez de 1.ª Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nom. en juicio TAPIA, WALTER LUIS – QUIEBRA PEQUEÑA – EXPTE. N° 495222/14. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y el diario El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informe Victor Chenaut, Tel. 154684346 I.V.A.: Monotributo. Publicar edicto por 05 días.

Victor D. Chenaut, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00008495

Fechas de publicación: 23/07/2018, 24/07/2018, 25/07/2018, 26/07/2018, 27/07/2018

Importe: \$ 900.00

OP N°: 400011661

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1.ª Nominación del Distrito Judicial Orán de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia G.

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

Nallar, en los autos caratulados: **SALUSTROS ALEXIA C/OSVALDO ADOLFO CASTRO Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUCESTORES S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – EXPTE. N° 4.209/15**, cita y emplaza al Sr. Osvaldo Adolfo Castro y/o Evangelos Klinis y/o sus herederos, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente de la última publicación, concurren a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación. Fdo.: Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri, Jueza.
San Ramón de la Nueva Orán, 07 de mayo de 2018.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008506
Fechas de publicación: 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011679

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación (Subrogante), Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: **TOLABA RAFAEL EDUARDO VS. ESPELTA EMILIO, FRIAS GUILLERMO, SERREY CARLOS, BALDI PEDRO, CORNEJO ATILIO, ESPELTA DE SERRANO ENRIQUETA, URRESTARAZU JUAN ANTONIO, BASCARI ÁNGEL ROMÁN – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN, EXPTE. N° 1-443.108/13**, cita a los herederos de los Sres. Carlos Serrey, José Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Ángel Román Bascari; Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli y Blanca Rosa Baldi, para que dentro de los 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2.ª parte del C.P.C.C.), Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
Salta, 16 de julio de 2018.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001602
Fechas de publicación: 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018
Sin cargo
OP N°: 400011678

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace conocer por el término de dos (2) días que en los autos caratulados: **HERRERA MIGUEL ANGEL ...CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) – EXPTE. N° A – 79840/87**, se ha presentado el informe y el proyecto de distribución final por parte del Síndico, como así también se han regulados los honorarios de los funcionarios actuantes. La presente publicación se efectúa en los términos del Art. 218, 3.º párrafo de la L.C.Q. (L. 24.522).
Salta, 20 de julio de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

Factura de contado: 0001 – 00077815
Fechas de publicación: 26/07/2018, 27/07/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100067255

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **JHP INTERNATIONAL PETROLEUM ENGINEERING LIMITED SUCURSAL ARGENTINA P/QUIEBRA DIRECTA (PEQUEÑA) – EXPTE. N° EXP-610477/17**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 25 de junio de 2018 en el que se hizo saber que en fecha 25 de junio de 2018 se declaró la **QUIEBRA DIRECTA** de la firma **JHP INTERNATIONAL PETROLEUM ENGINEERING LIMITED SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. N° 30-71103626-8**, con domicilio legal en Avda. Monseñor Tavella N° 2.580 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de julio de 2018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. Nelida Balut, Mat. Prof. 627, con domicilio en calle Lerma N° 161 –estacionamiento Playa Brava–, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 18:00 a 20:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 11 de septiembre de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 950,00. **El día 29 de octubre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 12 de diciembre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, Salta, 23 de julio de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008092
Fechas de publicación: 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018, 31/07/2018, 01/08/2018
Importe: \$ 1.260.00
OP N°: 100067251

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños, Juez de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en los autos caratulados: **SAENZ, SANTIAGO JOSÉ – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 628176/18**, hace saber que en fecha **29 de junio de 2018** se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Saenz Santiago José, D.N.I. N° 7.229.860, en su calidad de garante de **SANTIAGO SAENZ S.A.**, con domicilio real en calle Zuviria N° 10, piso 4.º, Dpto. 9, y domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 1.267, planta alta, ambos de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día **26 de setiembre de 2018** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los Pedidos de Verificación. Igualmente se ha establecido el día **10 de octubre de 2018** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

verificación formulen impugnaciones y observaciones en los términos del Art. 34 de la L.C.Q.; el día **08 de noviembre de 2018** o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.), y el día **26 de diciembre de 2018** o el siguiente hábil si fuere éste feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso el Estudio Berardo y Asociados Contadores Públicos, con domicilio procesal en Pje. Avelino Figueroa N° 458 (altura de calle Córdoba al 550), de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes y martes, en el horario de 17:00 a 20:00 horas. Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 1.000,00 (pesos un mil), conforme lo dispone el Art. 32 de la L.C.Q.

Igualmente se hace saber que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo de SANTIAGO SAENZ S.A. y SAENZ ARIEL FABIAN, conforme lo establecido en los Arts. 68 y cctes. (a partir del plazo estipulado en el presente, para la verificación de créditos). Publíquese edicto por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario comercial de mayor circulación.

Salta, 20 de julio de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077809

Fechas de publicación: 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018, 31/07/2018, 01/08/2018

Importe: \$ 1,850.00

OP N°: 100067241

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Salta Capital, Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza, Secretaria de la Dra. Stella María Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **FLORES, MARTÍN Y OTROS C/DAPENA, JOSÉ ELVIO; CAJAL CARO ALBERTO S/SUMARIO: INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° 22.321/01**, ha dispuesto ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad (Art. 723 C.P.C.C), citando a los herederos del Sr. José Elvio Dapena para que dentro de los seis (6) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio. Salta, 27 de abril de 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077828

Fechas de publicación: 27/07/2018, 30/07/2018, 31/07/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100067269

La Dra. Claudia Noemí Güemes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3.ª Nominación, Secretaria de la Dra. Maria Daniela Chermulas, en **EXPTE. N° 592.539/17** caratulado: **GASPAR, ADELA –V.S.– ROJAS, PEDRO – DIVORCIO UNILATERAL**, ha resuelto citar al Sr. Pedro Rojas, C.I. N° 140.972, de nacionalidad boliviana, a fin de que tome

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese en el plazo de dos (02) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial.
Salta, 26 de junio de 2018.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA – Dra. Maria Daniela Chermulas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008020
Fechas de publicación: 26/07/2018, 27/07/2018
Sin cargo
OP N°: 100067254

La Dra. Ines Villa Nougues, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Jose Romera, en los autos caratulados: **GUARI, FANIA DEL VALLE – CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 1–558.652/16**, cita a todos los que se consideren afectados por la sentencia que se dictará en estos autos para que deduzcan oposición dentro de los 15 días computados desde la última publicación. El presente edicto deberá publicarse en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.
Salta, 20 de abril de 2018.

Dra. Ines Villa Nougues, JUEZA – Dra. Maria Jose Romera, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001605
Fechas de publicación: 27/07/2018, 27/08/2018
Sin cargo
OP N°: 400011695

El Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1.^a Instancia 2.^a Nominación, a cargo del Dr. Victor Raul Soria. Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente, sito en Av. Bolivia N° 4.671, ciudad de Salta, cita al señor Roberto Antonio Szemezuk, D.N.I. N° 26.232.585, mediante edictos para que dentro de los cinco (5) días de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **QUIROGA, MARIA DE LOS ANGELES C/SZEMEZUK, ROBERTO ANTONIO S/AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA – INC – EXPTE. N° 210715/1/15**, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por edictos durante dos (2) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial.
Ciudad de Salta, 29 de junio de 2018.

Dr. Victor Raul Soria, JUEZ; Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008504
Fechas de publicación: 26/07/2018, 27/07/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011676



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MULTIPRODUCTOS NOA SAS

Socio: Gustavo Guillermo Freyjo, con documento D.N.I. N° 20.703.265, con clave de identificación C.U.I.T. N° 20-20703265-5, de nacionalidad argentino, con fecha de nacimiento el 21 de junio de 1969, de estado civil casado con la Sra. Andrea del Valle de la Rosa, D.N.I. N° 21.634.290, de profesión comerciante y con el siguiente domicilio: General Sánchez N° 743, Ciudad del Milagro, ciudad de Salta, provincia de Salta y resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada Unipersonal que se registrá por las disposiciones de la Ley N° 27.349 y modificatorias y de las siguientes:

1. Fecha de Instrumento de Constitución: 19/03/2018.

2. Razón Social: MULTIPRODUCTOS NOA SAS.

3. Domicilio Legal: En jurisdicción de la provincia de Salta.

4. Sede Social: General Sánchez N° 743, Ciudad del Milagro, ciudad de Salta, provincia de Salta.

5. Objeto Social: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: La compra por mayor de mercadería para reventa, en los rubros no perecederos, realizando sus ventas por mayor y/o por menor. Pudiendo fraccionar los lotes o darle mayor valor agregado a éstas, por medio de aditamentos que mejoren las expectativas del mercado. La importación o exportación de los productos a comercializar.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6. Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

7. Capital Social: El capital social es de \$ 19.000 (pesos diecinueve mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349 y modificatorias.

Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. El socio suscribe el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Gustavo

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

Guillermo Freyjo, suscribe la cantidad de 19.000 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1,00 (un peso con cero centavos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del Banco Macro S.A., Sucursal Salta, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8. Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.

10. Designar Administrador/es Titular a: Gustavo Guillermo Freyjo, con documento D.N.I. N° 20.703.265, con clave de identificación C.U.I.T. N° 20-20703265-5, de nacionalidad argentino, con fecha de nacimiento el 21 de junio de 1969 y con domicilio real en calle General Sánchez N° 743, Ciudad del Milagro, ciudad de Salta, provincia de Salta. Gustavo Guillermo Freyjo acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

Administrador Suplente a: Andrea del Valle de la Rosa, D.N.I. N° 21.634.290, C.U.I.T. N° 27-21634290-4, de nacionalidad argentina, nacida el 08/12/1970, con domicilio real en la calle General Sánchez N° 743, Ciudad del Milagro, ciudad de Salta, provincia de Salta, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

El Administrador titular y el administrador suplente depositarán en la cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de \$ 5.000 en concepto de garantía, lo que le será restituido

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

una vez aprobada su gestión.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 25 de julio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077833

Fechas de publicación: 27/07/2018

Importe: \$ 1,230.00

OP N°: 100067275

CONSTRUKMAR SASU

Datos personales del Socio: El Sr. Lucio Jorge Mármol, D.N.I. N° 18.230.354 C.U.I.T. N° 20-18230354-3, argentino, de profesión arquitecto; nacido el 04 de abril de 1967; con domicilio real en calle San Martín N° 1.757 Villa San Lorenzo, Salta; estado civil: casado con Vergara Mariana D.N.I. N° 25.069.420. Resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes.

Fecha de Constitución: 11/05/2018 y 18/06/2018

Denominación: CONSTRUKMAR SASU

Domicilio Legal: Será en la jurisdicción de Salta, ciudad de Salta

Sede Social: La sociedad tendrá su sede social en calle Pueyrredón N° 844, de la ciudad de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al por mayor y al por menor, dentro del país o fuera de él, a las siguientes actividades: A) Constructora: Construcción, reformas, refacción y reparaciones de edificios residenciales, no residenciales, obras hidráulicas, obras de infraestructura de transporte, de redes de electricidad, de gas, de agua, de telecomunicaciones. Movimiento de suelos y preparación de terrenos. Alquiler de equipos de construcción o demolición. Perforaciones y sondeos. Obras y servicios viales. Provisión de servicios de transporte terrestre de materiales, personal, maquinarias y equipos, nacional e internacional. Provisión de cuadrillas de personal y toda actividad relacionada con la industria de la construcción y todo otro tipo de obra de ingeniería o de arquitectura no especificada precedentemente. Estas obras incluyen todo lo referente al estudio, proyecto, cálculo estructural, dirección técnica y/o ejecución de las mismas, en todas o cualquiera de sus etapas. B) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, intermediación, consignaciones, fraccionamiento, loteo, colonización, administración y/o explotación de inmuebles urbanos y/o rurales; actuar como empresa originante en operatorias de créditos hipotecarios otorgados por entidades autorizadas; gestionar y/o promover la creación de consorcios de edificios y en general, toda operación comprendida en la Ley de Propiedad Horizontal. C) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, comercio mayorista y/o minorista, representaciones, consignaciones de productos, materiales, insumos, accesorios, revestimientos, carpintería metálica o de madera, cerramientos de aluminio, madera o vidrio, pinturería, esmaltes y barnices, muebles de cocina, sanitarios, herramientas y maquinarias que tengan relación

directa o indirecta con la actividad de decoración o la construcción. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles y demás bienes registrables, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas y en especial contratos de fideicomiso, actuar como fiduciante o fiduciario; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; otorgar poderes generales y especiales, o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de \$ 100.000 el único socio Sr. Lucio Jorge Mármol, suscribe el 100 % del capital social, en 100 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1.000 (un mil pesos), con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco 25 % en dinero en efectivo equivalente a \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) acreditándose tal circunstancia mediante presentación de boleta de depósito del Banco Macro S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: Organización y funcionamiento de la administración. La administración de la sociedad estará a cargo de un órgano de administración integrado por el número de miembros que establezca el socio único, por el mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), personas humanas socios o no, los que durarán en su cargo por un tiempo indeterminado, según lo determine el único socio. La representación legal y la administración estará a cargo del único socio el señor Lucio Jorge Mármol D.N.I. N° 18.230.354, C.U.I.T. N° 20-18230354-3 de nacionalidad argentino, nacido el 04 de abril de 1976, con domicilio real en la calle Pueyrredón N° 844, ciudad de Salta, de la provincia de Salta quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización se designa como administrador suplente a: Luis Alberto Mármol, D.N.I. N° 16.734.582 C.U.I.T. N° 20-16734582-5 de nacionalidad argentina, nacido el 01 de enero de 1963, con domicilio real en calle: Belisario Roldán N° 1.030 Villa San Lorenzo, ciudad de Salta, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

Duración: Noventa y nueve años.

Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

Secretaría, Salta 25 de julio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008518

Fechas de publicación: 27/07/2018

Importe: \$ 900.00

OP N°: 400011694

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

VALLES DEL NORTE VIAJES Y TURISMO

Valles del Norte Viajes y Turismo Legajo 13.050

Eduardo García Cainzo, D.N.I. N° 10.993.041, C.U.I.L. N° 20-10993041-6, con domicilio en calle Dr. Mariano Boedo N° 207 de esta ciudad de Salta, de profesión martillero público, cede y transfiere el fondo de comercio sito en calle Dr. Mariano Boedo N° 210 A de esta ciudad de Salta, Rubro Empresa de Viajes y Turismo, Legajo N° 13.050, a Eduardo García Cainzo (h) D.N.I. N° 31.904.078, C.U.I.L. N° 20-31904078-2 con domicilio en calle Dr. Mariano Boedo N° 210 Salta Capital.

Oposiciones de Ley: Dra. María José García Cainzo en calle Dr. Adolfo Güemes N° 165 – Salta – De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 Hs.

Eduardo García Cainzo

Factura de contado: 0001 – 00077836

Fechas de publicación: 27/07/2018, 30/07/2018, 31/07/2018, 01/08/2018, 02/08/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100067277

ASAMBLEAS COMERCIALES

PARQUE S.A.

Convócase a los señores accionistas de Parque S.A., a **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 15 de agosto de 2018, a las 09:00 horas, en su sede social ubicada en la calle Hipólito Irigoyen N° 273 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- Consideración de la necesidad de presentar el concurso preventivo de la sociedad.
- Consideración del Balance General, Inventario, Estados de Resultados y Memoria que establece el Art. 243 de la Ley de Sociedades Comerciales, y resultado del Ejercicio correspondientes a los Ejercicios Comerciales cerrados al 31 de diciembre de 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Consideración de la gestión del directorio.
- Elección de los miembros del directorio, respetando el procedimiento establecido por el

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

Estatuto Social.

Nota: Se pone en conocimiento de los accionistas, que la documentación a considerar se encuentra a disposición para su estudio y análisis en la sede social de la sociedad.

Asimismo, se hace saber a los accionistas que la Asamblea sesionará, en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a votos.

Ernesto Francisco Lovaglio, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077816
Fechas de publicación: 25/07/2018, 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018, 31/07/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100067257

LA VELOZ HOTELES S.A. – hoy HOTELES BALCARCE S.A.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley General de Sociedades (la "LGS"), La Veloz Hoteles S.A. (hoy Hoteles Balcarce S.A.), convoca a los Sres. accionistas a **Asamblea General Ordinaria**, que se celebrará el 23 de agosto de 2018 a horas 10:00 en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente y cualquiera sea el número de accionistas presentes, en el domicilio de calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente,

Orden del Día:

- (1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- (2) Consideración y resolución sobre las razones del retardo en la convocatoria y celebración de la Asamblea dentro del plazo previsto por el artículo 234, último párrafo de la LGS.
- (3) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Informe de la Sindicatura y demás documentos previstos en el artículo 234.1 de la LGS, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- (4) Consideración y resolución sobre los resultados no asignados.
- (5) Consideración y resolución sobre la gestión de la intervención judicial durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- (6) Consideración y resolución sobre la gestión del directorio durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Nota: Los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a la Asamblea, hasta tres días hábiles antes de su realización (Art. 238 L.G.S.): (i) en el domicilio legal de la sociedad sito en calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, o (ii) a los correos electrónicos de la sociedad: lossola@alejandrolhotel.com.ar; jmcolombo@alejandrolhotel.com.ar.

Ruben Jonatán Levin – PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077791
Fechas de publicación: 25/07/2018, 26/07/2018, 27/07/2018, 30/07/2018, 31/07/2018
Importe: \$ 1,150.00
OP N°: 100067218

AVISOS COMERCIALES

COMPAÑÍA PRIVADA DESARROLLO E INVERSIONES S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta se hace saber mediante publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial de Salta, que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20/12/2016, se ha designado el directorio de la sociedad, el que estará compuesto por las siguientes autoridades:

Presidente del Directorio: Maria Mercedes Ibarra, D.N.I. N° 24.697.457

Vicepresidente del Directorio: Federico Gianola Teran, D.N.I. N° 17.131.201

Director Suplente: Fernanda Guardiero, D.N.I. N° 22.523.155. La sociedad prescinde la sindicatura.

Domicilios Especial de los Directores: Leguizamón N° 753, 1.° piso Depto. A.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 25 de julio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008519

Fechas de publicación: 27/07/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011696



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE LICENCIADAS EN NUTRICIÓN DE SALTA – SO.LIN.SA.

La Asoc. Civil sin fines de lucro denominada: Sociedad de Licenciadas en Nutrición de Salta, convoca a la **Asamblea General Extraordinaria** a realizarse el día 10 de agosto de 2018 a las 20:00 Hs. en Dean Funes N° 454, Salón Centro Médico Ravena; a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socias para refrendar el Acta.
- 2) Estado de los convenios con las Obras Sociales: Alta de prestadores a IPSS.; honorarios acordados; facturaciones; auditorías y sanciones.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora señalada podrá realizarse la Asamblea con la presencia de las socias presentes, siendo válidas sus resoluciones.

Lic. Viviana Inés Dávalos, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077835
Fechas de publicación: 26/07/2018, 27/07/2018
Importe: \$ 560.00
OP N°: 100067276

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CRISTIANA PUERTAS ABIERTAS

La Comisión Directiva de la Asociación Cristiana Puertas Abiertas, con sede en calle Alberdi N° 1.095 de la ciudad de Salta, convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2018, a Hs. 17:00, en las instalaciones de la sede de la asociación, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta.
- 2) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Nota y Cuadro anexo e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de los años 2016 y 2017.
- 4) Elección de autoridades.
- 5) Designación de nueva autoridad religiosa (pastor) de la Iglesia Cristiana Evangélica Neotestamentaria de Salta.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con los socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial.

Pamela Pérez Gutiérrez, SECRETARIA – Ana Maria Di Francesco, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077841
Fechas de publicación: 27/07/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100067285

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

ASOCIACIÓN PRIMERA IGLESIA PRESBITERIANA EL SHADDAI – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

La Comisión Directiva de la Asociación Primera Iglesia Presbiteriana El Shaddai, comunica a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** el día lunes, 20 de agosto de 2018, a Hs. 20:00 en nuestra sede social La Madrid N° 640 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estados de Recursos y Gastos de Ejercicio 2017 e Informes del Órgano de Fiscalización.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Elección de autoridades.

Nota: Transcurrida una hora se sesionará con la cantidad de asociados presentes.

Mario O. Portal, PRESIDENTE – Patricia L. Portal, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077829
Fechas de publicación: 27/07/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100067271

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 978.456,02 |
| Recaudación del día: 26/07/2018 | \$ 9.264,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 987.720,02 |

Fechas de publicación: 27/07/2018
Sin cargo
OP N°: 100067301

CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 198.545,00 |
| Recaudación del día: 26/07/2018 | \$ 1.530,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 200.075,00 |

Fechas de publicación: 27/07/2018
Sin cargo
OP N°: 400011709

Edición N° 20.311 – Salta, viernes 27 de julio de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.